



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO (PRÁCTICAS OPERATIVAS) REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **nueve de julio del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado (en adelante la **SEGOB**), a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SESESP**) y por el área técnica el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (en adelante el **IESPA**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-46-19**.

Acto continuo el personal autorizado por la **SAE** para coordinar las actividades de la invitación con fundamento en los artículos 33 fracciones, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones VIII, X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, quien preside el acto, así como la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, proceden a diferir la Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-46-19**, al estar dentro del plazo establecido en el artículo 29 del Manual, que a la letra dice:

ARTÍCULO 29.- *El acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá hacerse sin la presencia de los Proveedores y se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley para las Invitaciones.*

Invariablemente se invitará a un representante de las autoridades fiscalizadoras que correspondan. El plazo para la presentación de las proposiciones será máximo de cinco días hábiles posteriores a aquél en que se entregó la última invitación.

El tiempo que deberá transcurrir entre la última invitación a los Proveedores y el acto de emisión y notificación de fallo no deberá ser mayor a seis días hábiles.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se hace del conocimiento de los proveedores que presentaron proposición en la **Invitación en que se actúa** que esta **CONVOCANTE** determinó que el tiempo dentro del cual se acordó y programó la fecha y horas para dar a conocer el **fallo de adjudicación** resultó insuficiente para llevar a cabo la evaluación técnica, legal y económica a las proposiciones que se recibieron, por lo que se difiere el día y la hora programada para la emisión y notificación de fallo, el cual se dará a conocer el día **diez de julio del año dos mil diecinueve a las 14:00 horas**, ya que se cumple con los plazos establecidos en el artículo 29 tercer párrafo del **MANUAL**.

Siendo las **14:00 horas del día diez de julio del año dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la SAE, se continúa con el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación número DGAD-IM-46-19, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2 y 3
2	YATLA, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-46-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C. José Antonio Sánchez Gómez, Secretario Ejecutivo y el L.A.E. José Oscar González Martínez, Jefe del Departamento de Contabilidad ambos del **SESESP** y por el área técnica la T.S.U. Ana María Loza Orozco, Directora Administrativa del **IESPA**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

JG 416 CJ 2



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
1	30	Pieza	ARMA CORTA TIPO AIR SOFT MARCA BERETTA O SIMILAR, MODELO PX4 STORM O SIMILAR; CON EFECTO DE RETROCESO, RIEL INTEGRADO, ALMACÉN DE CO2 EN EL MANGO	\$6,725.00	\$5,900.00
2	30	Pieza	ARMA LARGA TIPO AIR SOFT MARCA: LICENCIA COLT O SIMILAR MODELO: COLT M4 AL CO2 O SIMILAR, EFECTO DE RETROCESO, RIEL INTEGRADO, ALMACÉN DE CO2 EN EL MANGO	\$11,310.00	\$9,490.00
3	8	Pieza	PROYECTILES PARA ENTRENAMIENTO MARCA TIPPMANN O SIMILAR. COLOR INDISTINTO	\$1,100.00	\$899.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1. y 12.**, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1, 2 y 3, del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

Partida número 1, se solicita "Arma corta marca Beretta o similar, modelo PX4 Storm o similar....." y se establece en la convocatoria en el apartado IX, inciso a) NOTAS: 1.2. En cada una de las partidas deberá señalarse únicamente la marca que corresponda a los bienes ofertados., así mismo en el Anexo A en la columna de descripción se indica *Describir detalladamente las características de los bienes ofertados*, y el proveedor en su propuesta técnica en la descripción establece Arma corta tipo AIR SOFT marca Beretta o similar, modelo PX4 Storm o similar.....; agregando una columna en la que dice marca y modelo ofertados WE-TECH, BULLDOG PX4 GBB; **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que el ente requirente no tienen la certeza de la marca y modelo que oferta el proveedor, por lo tanto en caso de resultar adjudicado en la formalización de contrato no se puede establecer el compromiso del bien a entregar con las especificaciones y características de una marca específica.

Partida número 2, se solicita "**Arma larga tipo AIR SOFT** marca: Licencia colt o similar modelo: Colt M4 al CO2 o similar" y se establece en el apartado IX, inciso a) NOTAS: 1.2. En cada una de las partidas deberá señalarse únicamente la marca que corresponda a los bienes ofertados., así mismo en el Anexo A en la columna de descripción se indica *Describir detalladamente las características de los bienes ofertados*, y el proveedor en su propuesta técnica en la descripción establece Arma larga tipo AIR SOFT marca LICENCIA COLT o similar, modelo COLD M4 al CO2 o similar.....; agregando una



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

columna en la que dice marca y modelo ofertados G&G Armament CM16 MODO; **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que el ente requirente no tienen la certeza de la marca y modelo que oferta el proveedor, por lo tanto en caso de resultar adjudicado en la formalización de contrato no se puede establecer el compromiso del bien a entregar con las especificaciones y características de una marca específica

Partida número 3, en la característica de Tiempo de Reposición y/o reparación, en la convocatoria y acuerdo SEGUNDO de la Junta de Aclaraciones se solicita 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor, y el proveedor analizado no indica el tiempo de reposición incumplimiento que no afecta la solvencia de su propuesta con fundamento en el artículo 57 último párrafo de la Ley ya que dicha información la específica en su propuesta económica y cumple con lo solicitado.

En la característica de **Garantía** en las partidas número **1, 2 y 3** se **solicita**: "1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.", y el proveedor describe en su propuesta técnica oferta un año, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que el ente requirente no tiene la certeza que la garantía ofertada cubra lo requerido en la convocatoria.

Por los **incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta se desecha** la propuesta del proveedor Compañía Mexicana de Protección S. de R.L. de C.V. de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$549,850.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1, 2 y 3, lo anterior conforme a la requisición número 309/2019 y 330/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11**, e **incumple en el numeral 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

presenta la relación de clientes anexando los CFDI número A-771, A-848 y A-863, los cuales corresponden a ropa, por lo tanto no son bienes similares a los solicitados en la convocatoria, por lo tanto la convocante no tiene la certeza que el proveedor cuente con la experiencia en la venta de armamento y municiones objeto de la presente invitación, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **YATLA, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1. y 12.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 3, e incumple en las partidas 1 y 2 del presente procedimiento como a continuación se detalla:

Partida número 1, incumple en la correcta presentación de su propuesta en lo que corresponde a las características de: En la Unidad de medida en la convocatoria se solicita Pieza y se hace la aclaración en la descripción con una nota que dice "**NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FASP 2019), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2019.**",

por lo tanto deberán respetarse la Unidad de Medida establecida en la convocatoria y el proveedor señala en su propuesta técnica, en la columna de unidad de medida, que oferta PIEZA, como fue debidamente solicitado, sin embargo en la descripción de su oferta, se desprende que oferta PAQUETE, por lo que no deja claro cuál es la unidad de medida que realmente oferta y en caso de resultar adjudicado deberá facturar como pieza. En lo que corresponde a la **característica de replica** se solicita que cuente con una velocidad de: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), y de la descripción de la propuesta técnica del proveedor analizado se desprende que oferta una velocidad de: 265 ~ 280 FPS (Medido w / 0.20g BBs y Green Gas), por lo que **no cumple con la velocidad**, ya que la solicitada cuenta con un rango mayor de velocidad entre la mínima y máxima permitiendo un mejor control por parte del operador del arma, así mismo se requiere una **replica con un calibre**: 4.5 mm/ .177", y de la descripción de la propuesta técnica del proveedor no se desprende el calibre ofertado, por lo que el ente requirente no tiene la certeza que el bien ofertado cumpla con lo solicitado en la convocatoria respecto al calibre; en lo correspondiente a la longitud del cañón se solicita 10.41 cm/ 4.1", y en la descripción de la oferta técnica del proveedor no indica este dato, por lo que no da certeza que el bien ofertado cumpla con lo solicitado en la convocatoria. Dichos incumplimientos del proveedor afectan la solvencia de su propuesta.

Partida número 2, incumple en la correcta presentación de su propuesta en lo que corresponde a las características de la **réplica**: se requiere una **tipo air**, con **riel integrado**, con una **velocidad** de: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo) y el proveedor en su propuesta técnica, no indica el tipo de réplica air, En lo



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

que se refiere a la **réplica con riel integrado**, la propuesta técnica del proveedor, no indica si el bien ofertado cuenta con dicha característica, por lo que deja en incertidumbre que bien es el que oferta. Se requiere que la reeplica cuente con una velocidad de: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), y el proveedor oferta una velocidad de Velocidad: 330 ~ 380 FPS, por lo que no cumple con la velocidad ya que la solicitada cuenta con un rango mayor de velocidad entre la mínima y máxima permitiendo un mejor control por parte del operador del arma. Dichos incumplimientos del proveedor afectan la solvencia de su propuesta.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de la propuesta del proveedor se desecha la proposición del proveedor analizado respecto de la partida número 1 y 2, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$468,892.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1, 2 y 3, lo anterior conforme a la requisición número 309/2019 y 330/2019.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11**, e **incumple en el numeral 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita "*Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H de la convocatoria.*

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo de la convocatoria.", y el proveedor presenta la relación de clientes anexando los CFDI con folio 3104, 3067 y 2625, de los cuales el CFDI 3104 no describe los bienes que ampara únicamente señala *lote de materiales sin* señalar que documento es el que ampara la compra de los bienes que ampara el pago del CFDI, pero adjunta un pedido de un cliente en el cual se describen bienes solicitados por su cliente, sin embargo el mismo contiene espacio para el nombre y la firma de quien lo autoriza, y la copia del pedido no contiene las firmas autógrafas correspondientes, por lo que se da por no presentado dicho documento ya que un documento sin firma no tiene validez, por lo tanto presenta únicamente dos comprobantes como se solicitan en la convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición al presentar



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

incompleta la documentación solicitada en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el **SESESP** y el **IESPA**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1, 2 y 3, para su adquisición, según lo establecido en las requisiciones número 309/2019 y 330/2019, elaboradas por el ente requirente y autorizadas por la Secretaría de Finanzas de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-46-19**, para la adquisición de armamento y municiones para entrenamiento, requerido por el SESESP, por no haber proposiciones solventes en el presente procedimiento.

SEGUNDO: Se desechan las proposiciones de los proveedores Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V. y Yatla, S.A. de C.V., por los incumplimientos que se detallan en el análisis que antecede en la presente Acta.

TERCERO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento,

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:37 horas** del día **diez de julio** del año en curso firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES
REQUERIDO POR LA SEGOB A TRAVÉS DEL SESESP, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTE REQUIRENTE:

L.A.E. José Oscar González Martínez,
Jefe del Departamento de Contabilidad del
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

T.S.U. Ana María Loza Orozco,
Directora Administrativa del Instituto
Estatatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
PARA LA ADQUISICIÓN ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO
REQUERIDO POR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Nombre de la Empresa, YATLA S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES	
1	30	PIEZA	Armamento:	Marca baretta o similar, modelo px4 storm o similar	Cuerpo inferior de polímero duro de alta resistencia. Slide de aluminio o metal completo para un rendimiento optimizado y durabilidad. Seguro en el slide. Cañón roscado para accesorios simulados de silenciador. Riel inferior 20mm Empuñadura ergonómica con soporte trasero intercambiable Minillas con puntos brillantes en la parte delantera y trasera. Incluye magazine de 25rd Realistic Hard-Kick Blowback Action Dimensiones: 205 mm x 140 mm Velocidad: 265 ~ 280 FPS (Medido w / 0.20g BBs y Green Gas) Revisada: 25/05/2018 Tipo de Gas: Gas Verde, Gas Rojo, Propano Modo de tiro: semi automático, seguro Sistema: Gas Blowback Hopup: si, ajustable El paquete incluye: replica y magazine Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición y/o reparación: 30 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o remota.	We-tech bulldog px4 gbb	No cumple	Derivado de la descripción de su propuesta técnica se desprende, en la columna de unidad de medida, que oferta PIEZA como fue debidamente solicitado, sin embargo en la descripción de su oferta, se desprende que oferta PAQUETE, por lo que no deja claro cual es la unidad de medida que realmente ofertó.	De la descripción solicitada, se desprende que se requiere que la réplica cuente con una velocidad de: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), y de la

		tiempo de reposición y/o reparación: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.		
				<p>descripción e la propuesta técnica del proveedor se desprende que oferta una velocidad de Velocidad: 265 ~ 280 FPS (Medido w / 0.20g BBs y Green Gas), por lo que no cumple con la velocidad, ya que la solicitada cuenta con un rango mayor de velocidad entre la mínima y máxima permitiendo un mejor control por parte del operador del arma.</p> <p>Además, de la descripción solicitada, se desprende que se requiere una réplica con un calibre: 4.5 mm/.177", y de la descripción de la propuesta técnica del proveedor no se desprende el calibre ofertado, por lo que no da certeza del calibre que entregara en caso de que sea adjudicado el bien.</p> <p>De la descripción solicitada, se desprende que se requiere una réplica con una longitud del cañón: 10.41 cm/ 4.1", y de la descripción de la oferta técnica del proveedor no se desprende la longitud del cañón, por lo que no da certeza de el bien ofertado.</p>
2	30	PIEZA	Armamento: Arma larga tipo air efecto de retroceso, riel	<p>Capacidad del magazine: 30 rondas. Uno incluido Utilice todas los magazine compatibles con W.A.M4 / G&P M4</p> <p>Tippmann</p> <p>3</p> <p>3</p>

	<p>integrado, almacén de co2 en el mango, réplica auténtica del grupo: airgun, velocidad: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), calibre: .6 mm, tipo de munición: municiones de acero (bbs de acero), mecanismo de disparo: simple/semi/automático, longitud total de 770 mm/ 850 mm extendido, longitud del cañón de 368 mm, capacidad del cargador de 50 tiros, con seguro manual, con efecto de retroceso realista (gas blowback), rango: 70/140 feet de aluminio/ polímeros de fibra de nylon con: cilindro de gas carbónico co2 / gas propano y peso: 2270 gramos, color in distinto.</p> <p>tolerancia de medidas de +/- 0.5 cm</p> <p>tolerancia de peso de +/- 0.5 gramos</p> <p>debe cumplir con la norma oficial mexicana norm-161-scfi-2003, seguridad al usuario-juguetes-replicas de armas de fuego-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.</p> <p>nota: se requiere muestra física del bien requerido.</p> <p>garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p>tiempo de reposición y/o reparación: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor vía telefónica y/o vía remota.</p>	<p>colt o similar modelo: colt m4 al co2 o similar</p> <p>GBB. Modo de disparo: semiautomático, totalmente automático y de seguridad.</p> <p>Hopup: Adjustable</p> <p>Peso: 2270g. (Sin magazine).</p> <p>Largo total: 770 mm (850 con stock extendido)</p> <p>Largo interna del barril: 368mm. El King Arms M4 GBB utiliza bártiles internos de calibre estrecho de tipo AEG.</p> <p>Gas: Green gas, adaptador de propano, cargador de co2.</p> <p>Sistema: open bolt</p> <p>Acción: retroceso de gas.</p> <p>Calibre: 6 mm / bbs de alto grado recomendado.</p> <p>Velocidad: 330 ~ 380 FPS</p> <p>El paquete incluye: Réplica, magazine</p> <p>Rango: 70 ~ 140 pies</p> <p>Materiales: Aluminio, Polímero de fibra de nylon</p> <p>Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.</p> <p>Tiempo de reposición y/o reparación: 30 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota.</p>	<p>colt m4 carbine full</p>	<p>tipo air, y de la descripción de la propuesta técnica, no se desprende que oferte el tipo de réplica air solicitado, por lo que no deja claro en dicha propuesta si es el tipo de arma solicitado el que realmente ofertó.</p> <p>De la descripción solicitada, se desprende que se requiere una réplica con riel integrado, y de la descripción de la propuesta técnica del proveedor, nos e desprende si el bien oferta cuanta con dicha característica, por lo que deja en incertidumbre que bien es el que ofertó.</p> <p>De la descripción solicitada se desprende que se requiere que la réplica cuente con una velocidad de: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), y de la descripción e la propuesta técnica del proveedor se desprende que oferta una velocidad de Velocidad: 330 ~ 380 FPS, por lo que no cumple con la velocidad por lo que no cumple con la velocidad, ya que la solicitada cuenta con un rango mayor de velocidad entre la mínima y máxima permitiendo un mejor control por parte del operador del arma.</p>
--	---	---	-----------------------------	--

3	8	PIEZA	proyectil para entrenamiento (paintball): proyectiles para entrenamiento marca tippmann o similar. color indistinto.	marca tippmann o similar	Proyectil para entrenamiento (paintball): Proyectiles para entrenamiento marca tippmann o similar. color indistinto.	tippmann	Si cumple	Ninguna
			paintball (pelotitas para disparo de gotcha). fabricadas en pintura vegetal biodegradable, no tóxica, calibre 68. armamento: cada pieza equivale a una caja con 2000 cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una. Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición y/o reparación: 30 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o vía remota.					

garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.

tiempo de reposición: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor.

nota: la unidad de medida "pieza" fue establecida por la federación y equivale a una caja con 2,000 proyectiles con las características aquí descritas, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio de coordinación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2019 (fasp 2019), así como de la estructura programática presupuestal 2019.

YATLA, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE:


C. José Antonio Sánchez Gómez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

Lic. Jose Oscar González Martínez
Jefe del Depto. de Contabilidad del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

AREA TÉCNICA


TSU Ana María Loza Orozco
Directora Administrativa del IESPA


3
2
1



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-46-19
PARA LA ADQUISICIÓN ARMAMENTO Y MUNICIONES PARA ENTRENAMIENTO
REQUERIDO POR SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Nombre de la Empresa, COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES	
1	30	PIEZA	Armamento:	Marca beretta o similar, modelo px4 storm o similar	Arma corta tipo air soft; con efecto de retroceso, riel integrado, almacén de co2 en el mango, réplica auténtica. del grupo: airguns full metal, velocidad: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo) calibre: 4.5 mm/.177", de tipo de munición: municiones de acero (bbs de acero) mecanismo de disparo: simple y/o doble, longitud total: 19.30 cm/ 7.6" longitud del cañón: 10.41 cm/ 4.1", capacidad del cargador: 16 tiros, con seguro manual, poder: cilindro de gas carbónico co2 de 12 g, color: negra, con peso: 727 gramos / 1.6 lbs tolerancia de medida de +/- 0.5 cm tolerancia de peso de +/- 0.5 gramos.	We-tech bulldog px4 gbb.	No cumple	De la descripción solicitada se requiere garantía de 1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios ocullos, sin embargo de la descripción de su propuesta técnica del proveedor no se señala que oferte la especificación de contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios ocullos, por lo que no da certeza jurídica de los alcances de la garantía.	Así mismo derivado de su descripción de su propuesta técnica se desprende que ofertaría la marca Beretta o similar, y el modelo FX4 storm o similar, al ofertar con la palabra "similar" no deja

			telefónica y/o vía remota.						
2	30	PIEZA	Armamento:	Armamento: Arma larga tipo air efecto de retroceso, riel integrado, almacén de co2 en el mango, réplica auténtica del grupo: airguns, velocidad: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), calibre: 6 mm, tipo de munición: municiones de acero (bbs de acero), mecanismo de disparo: simple/semi/automático, longitud total de 770 mm/ 850 mm extendido, longitud del cañón de 368 mm, capacidad del cargador de 50 tiros, con seguro manual, con efecto de retroceso realista (gas blowback), rango: 70/140 feet de aluminio/ polímeros de fibra de nylon con: cilindro de gas carbónico co2 / gas propano y peso: 2270 gramos, color in distinto, tolerancia de medidas de +/- 0.5 cm tolerancia de peso de +/- 0.5 gramos Debe cumplir con la norma oficial mexicana nom-161-scfi-2003, seguridad al usuario-juguetes-replicas de armas de fuego-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.	Marca: licencia colt o similar modelo: colt m4 al co2 o similar marca: licencia colt o similar modelo: colt m4 al co2 o similar Arma larga tipo air soft marca: licencia colt o similar modelo: colt m4 al co2 o similar, efecto de retroceso, riel integrado, almacén de co2 en el mango, réplica auténtica del grupo: airguns, velocidad: 116 m/s / 380 pps (pies por segundo), calibre: 6 mm, tipo de munición: municiones de acero (bbs de acero), mecanismo de disparo: simple/semi/automático, longitud total de 770 mm/ 850 mm extendido, longitud del cañón de 368 mm, capacidad del cargador de 50 tiros, con seguro manual, con efecto de retroceso realista (gas blowback), rango: 70/140 feet de aluminio/ polímeros de fibra de nylon con: cilindro de gas carbónico co2 / gas propano y peso: 2270 gramos, color in distinto, tolerancia de medidas de +/- 0.5 cm tolerancia de peso de +/- 0.5 gramos. Debe cumplir con la norma oficial mexicana nom-161-scfi-2003, seguridad al usuario-juguetes-replicas de armas de fuego-especificaciones de seguridad y métodos de prueba.	De la descripción solicitada se requiere garantía de 1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, sin embargo de la descripción de su propuesta técnica del proveedor no señala la especificación de: contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, por lo que no da certeza jurídica de los alcances de la garantía.	No cumple	De la descripción solicitada se requiere garantía de 1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, sin embargo de la descripción de su propuesta técnica del proveedor no señala la especificación de: contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, por lo que no da certeza jurídica de los alcances de la garantía.	De la descripción solicitada se requiere garantía de 1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, sin embargo de la descripción de su propuesta técnica del proveedor no señala la especificación de: contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, por lo que no da certeza jurídica de los alcances de la garantía.
3	8	PIEZA	Proyectil para entrenamiento (paintball): Proyectiles para entrenamiento marca tippmann o similar, color indistinto.	marca tippmann o similar	Proyectil para entrenamiento (paintball): Proyectiles para entrenamiento marca Tippmann o similar, color indistinto.	tippmann	No cumple	De la descripción solicitada se requiere garantía de 1 año contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, sin embargo de la descripción de su propuesta técnica del proveedor no señala la especificación de: contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios oculitos, por lo que no da certeza jurídica de los alcances de la garantía.	
			Paintball (pelotitas para disparo de gotcha). fabricadas en pintura vegetal biodegradable, no tóxica, calibre 68. Armamento: Cada pieza equivale a una caja con 2000						

		tóxica, calibre 68.	cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una.	Garantía: 1 año	propuesta técnica del proveedor no señala la especificación de: contra defectos de fabrica, fallas y/o vicios ocullos, por lo que no da certeza jurídica de los alcances de la garantía.
		Armamento: Cada pieza equivale a una caja con 2000 cápsulas; cada caja contiene 4 bolsas de 500 cápsulas cada una.	Nota: la unidad de medida "pieza" fue establecida por la federación y equivale a una caja con 2,000 proyectiles con las características aquí descritas, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico del convenio de coordinación del fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2019 (fasp 2019), así como de la estructura programática presupuestal 2019.	Garantía: 1 año contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocullos.	De la descripción solicitada se desprende que se requiere tiempo de reposición: 30 días naturales a partir de la notificación al proveedor.

COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.

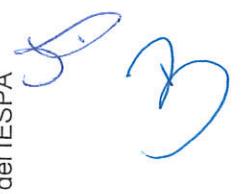
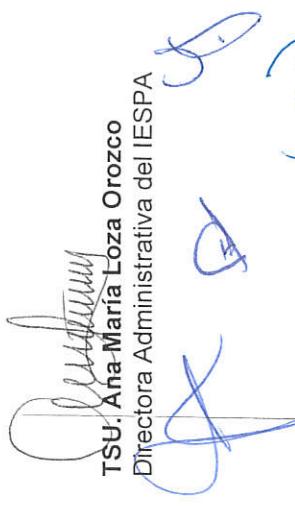
ENTE REQUERENTE



C. José Antonio Sánchez Gómez
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

Lic. Jose Oscar González Martínez
Jefe del del Depo. de Contabilidad del
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública.

AREA TÉCNICA



TSU. Ana-Maria Loza Orozco
Directora Administrativa del IESPA